



crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
SUB-DPTO. DE ADQUISICIONES

Parral, 30 Dic 2011

DECRETO EXENTO

N° 6149 /.-

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública ID 4159-64-L111 denominada "Trajes Folclóricos Escuela Santiago Urrutia Parral".
- 2).- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) "Se declarará desierta las ofertas cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes no resultan convenientes a los intereses, en conformidad al presupuesto disponible del Proyecto "Fomento y Desarrollo De Talleres Deportivos y Recreativos Escolares", específicamente para la Escuela E-567 Santiago Urrutia Benavente, de la comuna de Parral, según proceso de Licitación Pública ID 4159-64-L111 denominada "Trajes Folclóricos Escuela Santiago Urrutia Parral".

DECRETO:

DECLARESE, Desierta Licitación Pública ID 4159-64-L111 denominada "Trajes Folclóricos Escuela Santiago Urrutia Parral".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



UJE/ARC/JAMM/CMF/JLTH/jlth.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.



[Signature]
ABOGADO D.A.E.M. PARRAL